

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día miércoles trece de febrero del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor
3 Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran
4 presentes los Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL**
5 **FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado JORGE**
6 **ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS**
7 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO** y el
8 **Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
9 **QUÓRUM.** Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta
10 Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a
11 consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cinco-dos mil
12 trece. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Solicitud de aceptar la donación de equipo y
13 autorizar su registro administrativo y contable. **Punto seis.** Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el
14 suministro de "Papel jumbo roll y papel toalla para manos". **Punto siete.** Solicitud de autorizar los procesos
15 para la adquisición de vales de consumo y canasta básica para el año dos mil trece. **Punto ocho.** Solicitud
16 de licencia de empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto nueve.** Correspondencia. **Punto**
17 **nueve punto uno.** Licenciado Ángel Albino Alvarenga, Juez de lo Civil de Santa Rosa de Lima solicita
18 certificaciones. **Punto nueve punto dos.** Licenciada Nidia Mira de Hernández, solicita certificación de
19 documentos. **Punto nueve punto tres.** Solicitud de revisión presentadas por los licenciados José Marcos
20 Próspero Aparicio Regalado y Leonardo Otoniel Hernández Alvarez. **Punto nueve punto cuatro.** Nota del
21 licenciado Jorge Salvador Calderón Ramírez, Juez de Paz de Tacuba, departamento de Ahuachapán. **Punto**
22 **nueve punto cinco.** Nota de apoyo en favor del licenciado José Alberto Franco Castillo. **Punto nueve**
23 **punto seis.** Auditor Interno presenta informe sobre verificación de las adquisiciones y contrataciones bajo la
24 modalidad de libre gestión. **Punto nueve punto siete.** Gerente General remite informe sobre accidente de
25 tránsito. **Punto nueve punto ocho.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan
26 ser considerados en temas. **Punto nueve punto nueve.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial
27 solicita autorizar la sustitución de un capacitador. **Punto nueve punto diez.** Director de la Escuela de
28 Capacitación Judicial solicita autorizar la sustitución de una capacitadora. **Punto nueve punto once.**
29 Solicitud del doctor Ramón Iván García. **Punto diez.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos
30 para ser incorporados en el punto diez Varios, siendo éstos los siguientes: **Punto diez punto uno.** Oficio
31 remitido por el licenciado Juan Rigoberto Cabrera Rodríguez, Juez de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 de la Pena de Usulután. **Punto diez punto dos.** Solicitud de autorizar la clausura del diplomado en
2 Gerencia Pública, Justicia y Seguridad; y **Punto diez punto tres.** Solicitud de autorizar cambios de fechas o
3 suspensiones de actividades en las programaciones dos mil doce, de la Escuela de Capacitación Judicial
4 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". La agenda fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales
5 presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número cinco-dos mil trece, la que fue aprobada en forma
6 unánime por los Señores Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto**
7 **uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez,
8 Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número uno-
9 dos mil trece, que contiene la denuncia fechada y presentada el siete de enero de dos mil trece, por el señor
10 Luis Adolfo Orellana Cisneros, en contra de la Jueza Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador. La
11 Comisión de Evaluación, consideró procedente la sustanciación de la denuncia y para tal efecto remitió el
12 expediente al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien informa que la funcionaria judicial denunciada
13 licenciada Karla María Regina Murcia Carrillo, presentó su alegación dentro del término legal y se encuentra
14 agregada a folios veintisiete. El informe de la licenciada Marta Liliam Sorto Alvarado, Evaluadora Judicial, de
15 la Unidad Técnica de Evaluación, designada para estudiar y analizar el presente caso, se encuentra
16 agregado de folios treinta a folios treinta y tres y en sus conclusiones, cabe destacar las más importantes
17 que literalmente dicen: *""Que se ha verificado la resolución denunciada, y tomando en cuenta que la Ley del*
18 *CNJ en su art. 2 inciso 3° expresa, que se mantendrá el debido respeto a la potestad de juzgar y hacer*
19 *ejecutar lo juzgado, reservando al Órgano Judicial la facultad de velar porque se administre pronta y*
20 *cumplida justicia, y no intervenir en las decisiones de los funcionarios, sobre el poder valorar y determinar la*
21 *forma como administran justicia, respetando así su independencia judicial; la resolución de la funcionaria*
22 *evaluada, fue apelada por las partes; a la fecha, han transcurrido 20 días hábiles sin que la Cámara haya*
23 *resuelto el recurso. Se observó que hay copias de respaldo en el tribunal, como lo exige el Art. 163 y 164*
24 *CPCM. Se observó cumplimiento del plazo para la remisión del expediente a la Cámara Segunda de lo Civil*
25 *de la Primera Sección del Centro de San Salvador, no han contravención a lo establecido en el Art. 512 inc.*
26 *1° CPCM. Las resoluciones y notificaciones han sido realizadas bajo el principio general, en el más breve*
27 *plazo, Art. 169 CPCM; se verificó que el expediente analizado se encuentra identificado observándose*
28 *algunos folios con numeración testada y no salvadas, en contravención al apartado 2.3.1 ii) del Manual de*
29 *Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámara de Segunda Instancia.""*. Por lo anterior, la Comisión
30 propone al Pleno, declarar inadmisibles las denuncias presentadas, por no haberse establecido ninguna
31 irregularidad en el proceso, que sea de competencia funcional del Consejo. El Pleno, en base al dictamen

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibile la denuncia presentada por el señor Luis
2 Adolfo Orellana Cisneros, en contra de la Jueza Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, licenciada
3 Karla María Regina Murcia Carrillo, por no haberse establecido ninguna actuación irregular que sea
4 competencia funcional del Consejo, en el expediente identificado con el número seiscientos cuarenta y ocho
5 (cero seis cinco cero nueve-doce-PC-cuatro CM uno) uno RC, quedando el derecho al denunciante de
6 ejercer las acciones legales que considere pertinentes; y b) Notificar lo resuelto al denunciante y a la
7 licenciada Karla María Regina Murcia Carrillo, Jueza Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador,
8 departamento de San Salvador, después de ser sometida a consideración el acta y posteriormente archivar
9 el expediente. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN. DICTAMEN**
10 **SOBRE LA DENUNCIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO CUARENTA-DOS MIL DOCE.** El Consejal
11 licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al
12 expediente registrado bajo el número cuarenta-dos mil doce, iniciado por denuncia fechada y presentada el
13 día dieciocho de noviembre de dos mil doce, suscrita por el señor Carlos Justiniano Rengifo Orellana, en su
14 calidad de apoderado general administrativo y judicial con cláusula especial, de la señora Olga María
15 Castaneda, conocida por Olga María Castañeda y por María Castañeda Maldonado, en contra del Juez
16 Tercero de lo Civil de San Salvador, sin señalar su nombre, por ilegalidades, arbitrariedades, parcialidades y
17 negligencias reflejadas, según el denunciante, en la tramitación del expediente con referencia ciento sesenta
18 y seis-EC-cero cinco. La Comisión tomando en consideración los hechos contenidos en la denuncia,
19 consideró procedente la sustanciación de la misma y para tal efecto remitió el expediente al Jefe de la
20 Unidad Técnica de Evaluación. El funcionario judicial denunciado doctor José Manuel Molina López, Juez
21 Tercero de lo Civil de San Salvador, presentó su alegación dentro del término legal correspondiente y se
22 encuentra agregada de folios treinta y siete a folios treinta y nueve. El informe presentado por la licenciada
23 Martha Esther Muñoz Hernández, Coordinadora de Área II de la Unidad Técnica de Evaluación, que
24 contiene el estudio y análisis de los hechos denunciados, se encuentra agregado de folio cuarenta a folio
25 cuarenta y seis, el cual fue avalado por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad
26 Técnica de Evaluación y consta en sus conclusiones, que al revisar el Juicio Ejecutivo Civil, clasificado con
27 el número ciento sesenta y seis-EC-dos mil cinco, de conformidad a los puntos denunciados, se han
28 incumplido los plazos legales para resolver, conforme los artículos cuatrocientos veinticuatro y un mil
29 doscientos setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles derogado. Con base en el informe anterior,
30 la Comisión de Evaluación propone al Pleno: a) Admitir la denuncia presentada por el señor Carlos
31 Justiniano Rengifo Orellana, como apoderado general administrativo y judicial con cláusula especial, de la

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 señora Olga María Castaneda, conocida por Olga María Castañeda y por María Castañeda Maldonado, en
2 contra del Juez Tercero de lo Civil de San Salvador, doctor José Manuel Molina López y tener por
3 establecidas las irregularidades en el procedimiento jurisdiccional aplicado en el proceso con referencia
4 número ciento sesenta y seis-EC-cero cinco, consistentes en incumplimiento de plazo para resolver y
5 notificar, como también las obligaciones que la Ley de la Carrera Judicial señala en su artículo veintidós
6 literal Ch) y g); b) Tomar en cuenta el proceso clasificado con el número ciento sesenta y seis-EC-cero
7 cinco, que lleva el Juzgado Tercero de lo Civil de San Salvador, departamento de San Salvador, en la
8 Evaluación Presencial I- dos mil trece, que realiza la Unidad Técnica de Evaluación, debiendo agregarse
9 este informe al expediente de evaluación que corresponda realizar próximamente, de conformidad al artículo
10 setenta y cinco inciso segundo de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Solicitar al Director de la
11 Escuela de Capacitación Judicial, que incorpore al doctor José Manuel Molina López, Juez Tercero de lo
12 Civil de San Salvador, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre plazos procesales y
13 gerenciamiento del despacho judicial y luego de someterse y aprobar los cursos que informe a la Unidad
14 Técnica de Selección, para los efectos correspondientes; y d) Notificar lo resuelto después de considerar el
15 acta y posteriormente archivar el expediente. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación,
16 **ACUERDA:** a) Admitir la denuncia presentada por el señor Carlos Justiniano Rengifo Orellana, como
17 apoderado general administrativo y judicial con cláusula especial, de la señora Olga María Castaneda,
18 conocida por Olga María Castañeda y por María Castañeda Maldonado, en contra del Juez Tercero de lo
19 Civil de San Salvador, doctor José Manuel Molina López y tener por establecidas las irregularidades en el
20 procedimiento jurisdiccional aplicado en el juicio ejecutivo civil, clasificado con el número ciento sesenta y
21 seis-EC-cero cinco, consistentes en incumplimiento de plazo para resolver y notificar, como también las
22 obligaciones que la Ley de la Carrera Judicial señala en su artículo veintidós literal Ch) y g); b) Instruir al
23 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que se tome en
24 cuenta el juicio ejecutivo civil clasificado con el número ciento sesenta y seis-EC-cero cinco, que lleva el
25 Juzgado Tercero de lo Civil de San Salvador, departamento de San Salvador, en la Evaluación Presencial I-
26 dos mil trece, debiendo agregarse copia del informe relacionado; c) Notifíquese lo resuelto a la Unidad
27 Técnica de Selección para los efectos correspondientes; d) Solicitar al Consejal licenciado Santos Cecilio
28 Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
29 Arturo Zeledón Castrillo", que incorpore al doctor José Manuel Molina López, Juez Tercero de lo Civil de San
30 Salvador, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre plazos procesales y gerenciamiento del
31 despacho judicial y luego de someterse y aprobar los cursos informe a la Unidad Técnica de Selección, para

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 los efectos correspondientes; y e) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
2 Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
3 Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual también debe comunicarse a los Jefes de
4 la Unidad Técnica de Evaluación y de la Unidad Técnica de Selección, al señor Carlos Justiniano Rengifo
5 Orellana, después de ser sometida a consideración el acta y posteriormente archivar el expediente. **Punto**
6 **cuatro punto tres. INFORME DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** El Consejal
7 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, informó que
8 por invitación de la licenciada Gloria Candray, Coordinadora Técnica de la Campaña de Prevención de la
9 Violencia de Género de Oxfam El Salvador, junto a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de
10 Torrento, asistieron el día doce de los corrientes, al desarrollo del "Foro de Buenas Prácticas en Prevención
11 de la Violencia de Género", evento en el cual también se entregó diplomas a las personas participantes en
12 las cátedras virtuales, coordinadas por la Fundación Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de las
13 Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. El Pleno, **ACUERDA:** Tener
14 por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
15 Coordinador de la Comisión de Capacitación. **Punto cinco. SOLICITUD DE ACEPTAR LA DONACIÓN DE**
16 **EQUIPO Y AUTORIZAR SU REGISTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE.** El Secretario Ejecutivo, somete
17 a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,
18 con referencia GG/SE/cero setenta y uno/dos mil trece, de fecha cuatro de febrero del presente año, en el
19 cual hace del conocimiento que en base al "Plan Plurianual del Fondo de Fortalecimiento Institucional del
20 Sector Justicia MJSP-PNC" y el Plan de Acción respectivo, el día veintitrés de enero del presente año, la
21 licenciada Karla Alicia Valladares Domínguez, Encargada de Activo Fijo del Consejo, recibió procedente de
22 la Policía Nacional Civil, la donación del equipo que a continuación se menciona: I) Once computadoras
23 portátiles, con un precio unitario de novecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América,
24 marca HP, modelo cuatrocientos cuarenta y tres OS, por un monto total de diez mil seiscientos setenta
25 dólares de los Estados Unidos de América; II) Cuatro computadoras de escritorio, con un precio unitario de
26 novecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, por un monto total de tres mil seiscientos
27 dieciséis dólares de los Estados Unidos de América; III) Cuatro UPS, con un precio unitario de ciento treinta
28 y siete dólares de los Estados Unidos de América, marca APC, modelo seiscientos, por un monto total de
29 quinientos cuarenta y ocho dólares de los Estado Unidos de América; y IV) Una cámara digital valorada en
30 ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y nueve centavos de dólar,
31 marca CANON, modelo POWERSHOT. Agrega que el equipo fue entregado mediante una Acta Notarial y

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 sus respectivas facturas de adquisición, por parte del licenciado Armando de León, en representación de la
2 Policía Nacional Civil, por lo que solicita se autorice la aceptación de la donación del equipo relacionado y el
3 registro administrativo y contable de los bienes, por un monto total de QUINCE MIL TREINTA Y TRES
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR.
5 El Pleno, **ACUERDA:** a) Aceptar y agradecer al señor Francisco Ramón Salinas Rivera, Director General de
6 la Policía Nacional Civil, la donación del equipo recibido en nombre del Consejo, por la licenciada Karla
7 Alicia Valladares Domínguez, Encargada de Activo Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura y que se
8 describe en anexo, el cual forma parte de este acuerdo; la donación se ha efectuado, con base en el "Plan
9 Plurianual del Fondo de Fortalecimiento Institucional del Sector Justicia MJSP-PNC"; b) Autorizar el registro
10 administrativo y contable de los bienes, según el siguiente detalle: I) Once computadoras portátiles, con un
11 precio unitario de novecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, marca HP, modelo
12 cuatrocientos cuarenta y tres OS, por un monto total de diez mil seiscientos setenta dólares de los Estados
13 Unidos de América; II) Cuatro computadoras de escritorio, con un precio unitario de novecientos cuatro
14 dólares de los Estados Unidos de América; III) Cuatro UPS, con un precio unitario de ciento treinta y siete
15 dólares de los Estados Unidos de América, marca APC, modelo seiscientos, por un monto total de
16 quinientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América; y IV) Una cámara digital valorada en
17 ciento noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América, con noventa y nueve centavos de dólar,
18 marca CANON, modelo POWERSHOT. El monto total de la donación es de QUINCE MIL TREINTA Y TRES
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR;
20 c) Instruir al Contador Institucional y a la Encargada de Activo Fijo, para que procedan a realizar el registro
21 contable y administrativo, conforme el procedimiento que corresponde, de los bienes antes mencionados,
22 para que sean incorporados al inventario de Activo Fijo y a la Contabilidad Institucional; d) Autorizar al señor
23 Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación respectiva; y e)
24 Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Auditor Interno, Contador Institucional, Encargada de
25 Activo Fijo y al Director General de la Policía Nacional Civil, para los efectos consiguientes. **Punto seis.**
26 **SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL SUMINISTRO DE "PAPEL JUMBO ROLL**
27 **Y PAPEL TOALLA PARA MANOS"** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito
28 por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/cero setenta y
29 siete/trece, de fecha ocho de febrero del presente año, en el cual manifiesta que del Almacén del Consejo,
30 se recibió en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la requisición número uno, de fecha
31 quince de enero de dos mil trece, en la cual solicita la adquisición de papel jumbo roll doble hoja

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 (presentación en caja de seis unidades) y papel toalla de manos (presentación en caja de dieciocho
2 unidades), con el objeto de mantener existencias en el Almacén para el abastecimiento oportuno a las
3 diferentes Unidades del Consejo; en ese sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
4 mediante la modalidad de libre gestión, invitó a presentar ofertas a las empresas siguientes: a) HAZEL'S
5 INDUSTRIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; b) SEÑOR MAGNO ALDEMAR GONZÁLEZ
6 VASQUEZ (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA); y c) PROQUINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
7 VARIABLE; habiendo presentado las tres empresas sus ofertas, las cuales fueron analizadas por la
8 Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a los siguientes criterios: Uno-cumple lo requerido; Dos-
9 marca; Tres-precio; Cuatro-tiempo de entrega; Cinco-forma de pago; Seis-garantía y Siete- experiencia, por
10 lo que recomienda que se adjudique en forma parcial el ítem uno, a la sociedad Hazel's Industrias, Sociedad
11 Anónima de Capital Variable, por un monto total de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA, porque la oferta cumple con los criterios antes mencionados; y el ítem dos, al
13 Señor Magno Aldemar González Vásquez (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA) por un monto total de
14 CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, porque
15 la oferta cumple con los criterios de evaluación. El monto total a adjudicar asciende a la cantidad de SEIS
16 MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será
17 cancelada con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura. El Gerente General solicita
18 además, se ratifique el acuerdo en la misma sesión. Se anexa, fotocopia del expediente del proceso de libre
19 gestión antes descrito y de la disponibilidad presupuestaria emitida por la Unidad Financiera Institucional
20 número cero seis, de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, por la cantidad de siete mil dólares de los
21 Estados Unidos de América. Los Señores Consejales analizaron y discutieron la propuesta de la Comisión
22 de Evaluación de Ofertas, la que consideraron conveniente para los intereses institucionales. El Pleno, con
23 base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de libre gestión y a lo dispuesto en el
24 artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y
25 artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar mediante
26 el procedimiento de libre gestión, a la sociedad Hazel's Industrias, Sociedad Anónima de Capital Variable, el
27 ítem uno- suministro de papel jumbo roll doble hoja (presentación en caja de seis unidades), por un monto
28 de DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelado con
29 fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura, porque cumple con los criterios de
30 evaluación; b) Adjudicar mediante el procedimiento de libre gestión, al Señor Magno Aldemar González
31 Vásquez (DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA), el ítem dos- papel toalla de manos (presentación en caja de

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 dieciocho unidades), por una suma de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelada con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional
3 de la Judicatura, porque cumple con los criterios antes mencionados. El monto total a adjudicar asciende a
4 la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA, que será cancelada con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; c)
6 Autorizar al señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación
7 respectiva; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y e) Comunicar el contenido del presente
8 acuerdo al Gerente General, Jefes Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y
9 Contrataciones Institucional, Unidad Técnica Jurídica, Unidad de Auditoría interna, al señor Magno Aldemar
10 González Vásquez (Distribuidora Salvadoreña) y a la sociedad Hazel's Industrias, Sociedad Anónima de
11 Capital Variable, para los efectos consiguientes. **Punto siete. SOLICITUD DE AUTORIZAR LOS**
12 **PROCESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO Y CANASTA BÁSICA PARA EL AÑO**
13 **DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado
14 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/cero sesenta y uno/dos mil trece,
15 de fecha veintidós de enero del presente año, mediante el cual manifiesta que tomando en consideración las
16 líneas de trabajo del Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, las cuales están orientadas a
17 lograr un clima organizacional favorable para todos y cada uno de los empleados del Consejo, somete a
18 consideración la aprobación de los suministros siguientes: a) La adquisición de doscientos vales de
19 consumo para ser entregados en el mes de marzo del presente año, de un valor unitario de cien dólares de
20 los Estados Unidos de América, cuyo monto asciende a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA; b) La adquisición de doscientos vales de consumo para ser entregados en el mes
22 de agosto de dos mil trece, de un valor unitario de cien dólares de los Estados Unidos de América, cuyo
23 monto asciende a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) La adquisición de
24 doscientos vales de consumo para ser entregados en el mes de diciembre de dos mil trece, por un valor
25 unitario de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, cuyo monto asciende a DOCE MIL
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; d) La compra de doscientas canastas con productos
27 alimenticios, de un valor unitario de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, cuyo costo
28 total es de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y e) Compra de
29 doscientos vales para la adquisición pavo, cada uno de sesenta dólares de los Estados Unidos de América,
30 por un monto total de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La compra se
31 llevaría a cabo a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, mediante el proceso de libre

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 gestión, conforme el procedimiento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
2 Pública. La base legal para el otorgamiento de esta prestación se encuentra en el literal o) del artículo cinco
3 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y el artículo nueve del Reglamento Interno
4 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. Anexa la disponibilidad presupuestaria número cuatro, de
5 fecha veintiocho de enero de dos mil trece, por la cantidad de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA, para financiar las compras antes mencionadas, durante el presente año. El Pleno,
7 con base en el literal o) del artículo cinco del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y
8 el artículo nueve del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: I)**
9 Autorizar a la Gerencia General, para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
10 Institucional y mediante el proceso de libre gestión, conforme el procedimiento señalado por la Ley de
11 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, gestione durante los meses de marzo, agosto
12 y diciembre del presente año, la adquisición de los suministros que a continuación se mencionan, para ser
13 entregados a cada uno de los funcionarios y empleados del Consejo: a) La adquisición de doscientos vales
14 de consumo, para entregarlos en el mes de marzo del presente año, por un valor unitario de cien dólares de
15 los Estados Unidos de América, cuyo monto asciende a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMÉRICA; b) La adquisición de doscientos vales de consumo, para ser entregados en el mes
17 de agosto de dos mil trece, por un valor unitario de cien dólares de los Estados Unidos de América, cuyo
18 monto asciende a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) La adquisición de
19 doscientos vales de consumo para ser entregados en el mes de diciembre de dos mil trece, por un valor
20 unitario de sesenta dólares de los Estados Unidos de América, cuyo monto asciende a DOCE MIL
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; d) La compra de doscientas canastas con productos
22 alimenticios, de un valor unitario de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América, cuyo costo
23 total es de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y e) La adquisición
24 de doscientos vales del consumo, para la adquisición de un pavo, cada uno de sesenta dólares de los
25 Estados Unidos de América, por un monto total de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMÉRICA; II) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y III) Comunicar el contenido del presente
27 acuerdo al Gerente General, Jefas Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y
28 Contrataciones Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto ocho. SOLICITUD DE LICENCIA DE**
29 **EMPLEADOS DEL CONSEJO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por
30 el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencias GG/SE/cero setenta y
31 tres/trece, fechado el cinco de febrero del presente año, por medio del cual presenta las solicitudes de

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 licencia con goce de sueldo, de los empleados siguientes: A) Licenciado Jorge Alberto Martínez Carranza,
2 por la causal de enfermedad, por el período comprendido del cinco al nueve de noviembre de dos mil doce,
3 la cual comprueba con incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; B) Licenciada
4 Blanca Estela García García, por motivo de enfermedad de su hija menor Abigail Angélica García, por el
5 período comprendido del quince al veintidós de enero de dos mil trece, la cual comprueba con incapacidad
6 extendida por médico particular; y C) Licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, por la causal de enfermedad,
7 por el período comprendido del diez de enero al ocho de febrero de dos mil trece, lo que comprueba con
8 incapacidad extendida por médico particular y validada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. El
9 Pleno, en razón que las licencias están debidamente justificadas y avaladas por el Gerente General y la Jefa
10 del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo veintidós literal m) de la Ley del
11 Consejo Nacional de la Judicatura, artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
12 la Judicatura, en relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno del Consejo, artículo cinco
13 número uno y número tres, artículo seis incisos dos y tres y artículo décimo de la Ley de Asuetos,
14 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, **ACUERDA:** a) Conceder licencia con goce de sueldo al
15 licenciado Jorge Alberto Martínez Carranza, por la causal de enfermedad, por cinco días, comprendidos del
16 cinco al nueve de noviembre de dos mil doce; b) Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada
17 Blanca Estela García García, por motivo de enfermedad de pariente cercano, por ocho días, comprendidos
18 del quince al veintidós de enero de dos mil trece; c) Conceder licencia con goce de sueldo, a la licenciada
19 Mirna Eunice Reyes Martínez, por la causal de enfermedad, por treinta días, comprendidos del diez de
20 enero al ocho de febrero de dos mil trece; y d) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefa del
21 Departamento de Recursos Humanos y a los peticionarios, para los efectos consiguientes. **Punto nueve.**
22 **CORRESPONDENCIA. Punto nueve punto uno. LICENCIADO ÁNGEL ALBINO ALVARENGA, JUEZ DE**
23 **LO CIVIL DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, SOLICITA CERTIFICACIONES.**
24 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio número ciento cuarenta y tres, suscrito por el
25 licenciado Ángel Albino Alvarenga, Juez de lo Civil de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión,
26 fechado el cuatro y recibido el cinco de los corrientes, por medio del cual solicita se le extienda certificación
27 de las declaraciones juradas de los señores Roger Antonio Blanco Ventura, José Arturo Meléndez Santa
28 Cruz, Marina Concepción Martínez de Martínez, Fermín Alexander Medrano Medrano y María Filomena
29 Reyes de Guevara, ante los oficios notariales del licenciado Ulises Rolando Morales Benítez, y que forman
30 parte del expediente de la denuncia presentada en el Consejo, en su contra, por los señores Israel Ulises
31 Larios García, Juan Antonio Benítez Vásquez y Bertila García de Maldonado, clasificado con el número

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 treinta y cuatro-dos mil doce. El Pleno, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Secretario Ejecutivo, para que
2 extienda copias certificadas de las declaraciones juradas que ha solicitado el licenciado Ángel Albino
3 Alvarenga, Juez de lo Civil de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, que se encuentran
4 agregadas en el expediente de denuncia interpuesto en su contra, clasificado con el número treinta y cuatro-
5 dos mil doce. **Punto nueve punto dos. LICENCIADA NIDIA MIRA DE HERNÁNDEZ, SOLICITA**
6 **CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por
7 la licenciada Nidia Mira de Hernández, Juez Cuarto de Familia de San Salvador, fechada el cuatro y recibida
8 el cinco de los corrientes, en la que solicita certificación de los documentos que contienen las notas globales
9 extendidas por la Universidad Nueva San Salvador, así como de la copia del título de licenciada en Ciencias
10 Jurídicas, obtenido por dicha funcionaria y que constan en el expediente que sobre su persona lleva la
11 Unidad Técnica de Selección, los cuales necesita para continuar con los trámites para realizar estudios. El
12 Pleno, **ACUERDA:** Declarar improcedente la solicitud de la licenciada Nidia Mira de Hernández, Juez Cuarto
13 de Familia de San Salvador, por cuanto en el expediente de la Unidad Técnica de Selección de esta
14 Institución, únicamente se encuentran fotocopias de los documentos solicitados, por lo que al no tener a la
15 vista los documentos originales, éstos no pueden certificarse. **Punto nueve punto tres. SOLICITUD DE**
16 **REVISIÓN PRESENTADAS POR LOS LICENCIADOS JOSÉ MARCOS PRÓSPERO APARICIO**
17 **REGALADO Y LEONARDO OTONIEL HERNÁNDEZ ÁLVAREZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a
18 consideración las notas suscritas por los licenciados José Marcos Próspero Aparicio Regalado y Leonardo
19 Otoniel Hernández Álvarez, fechadas el uno y el cinco de febrero y recibidas el dos y cinco de los corrientes,
20 respectivamente, mediante las cuales informan que se les ha notificado que en el Módulo V del Diplomado
21 sobre las Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Los Recursos en el Proceso Penal", a
22 cargo del capacitador Wilson Sagastume Galán, que se llevó a cabo en la sede regional del Consejo en la
23 ciudad de Santa Ana, obtuvieron una nota final de cinco punto cuarenta y seis punto sesenta, en su orden, y
24 que encontrándose inconformes con dicho resultado, solicitan revisión de la nota obtenida en el referido
25 módulo. El Pleno, **ACUERDA:** Remitir copia de las notas al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
26 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
27 Zeledón Castrillo" y solicitarle que instruya al respectivo Coordinador de Área, para que estudie y analice los
28 escritos presentados por los licenciados José Marcos Próspero Aparicio Regalado y Leonardo Otoniel
29 Hernández Álvarez, en el que solicitan revisión de la nota obtenida en el Módulo V del Diplomado sobre las
30 Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, denominado "Los Recursos en el Proceso Penal", que se llevó a
31 cabo en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, para determinar si formalmente procede su

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 admisión; en caso afirmativo, que se realicen de inmediato las revisiones solicitadas y para tal efecto debe
2 auxiliarse del Capacitador licenciado Wilson Sagastume Galán, debiendo presentar oportunamente al Pleno,
3 el informe que corresponda. **Punto nueve punto cuatro. NOTA DEL LICENCIADO JORGE SALVADOR**
4 **CALDERÓN RAMÍREZ, JUEZ DE PAZ DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN.** El Secretario
5 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Jorge Salvador Calderón Ramírez, Juez
6 de Paz de Tacuba, departamento de Ahuachapán, fechada y recibida el seis de los corrientes, por medio de
7 la cual solicita que se revise y corrija la hoja resumen de su expediente que lleva la Unidad Técnica de
8 Selección, porque le aparece que en la evaluación de su desempeño correspondiente al período del uno de
9 julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, obtuvo un resultado de No Satisfactorio, cuando
10 realmente fue Satisfactorio, tal como lo comprueba con copia de la certificación del punto cuatro del acta de
11 la sesión cuarenta y ocho-dos mil doce, celebrada el día doce de diciembre de dos mil doce. El Pleno,
12 **ACUERDA: a)** Instruir al licenciado Gonzalo Aristides García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de Selección,
13 que revise el expediente del licenciado Jorge Salvador Calderón Ramírez, Juez de Paz de Tacuba,
14 departamento de Ahuachapán y en caso de que le aparezca que en la evaluación de su desempeño
15 correspondiente a la Evaluación Presencial I-dos mil doce, que comprende el período del uno de julio al
16 treinta y uno de diciembre de dos mil once, obtuvo un resultado de No Satisfactorio, lo corrija ya que el
17 resultado obtenido por dicho profesional fue Satisfactorio; y **b)** Comunicar el presente acuerdo al Jefe de la
18 Unidad Técnica de Selección y al licenciado Jorge Salvador Calderón Ramírez, para los efectos
19 consiguientes. **Punto nueve punto cinco. NOTA DE APOYO EN FAVOR DEL LICENCIADO JOSÉ**
20 **ALBERTO FRANCO CASTILLO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por
21 algunos Magistrados de Cámara de Familia y Jueces de Familia, cuyos nombres se detallan en la nota,
22 fechada el tres de enero y recibida el cuatro de febrero del corriente año, por medio de la cual manifiestan su
23 apoyo en favor del licenciado José Alberto Franco Castillo, Coordinador del Área de Familia, RAC y Género,
24 de la Escuela de Capacitación Judicial, a efecto de que sea considerado oportunamente, para integrar
25 propuesta de tema para ocupar una judicatura del Área de Familia. El Pleno, **ACUERDA:** Remitir copia de la
26 nota antes mencionada a la Comisión de Selección y a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
27 pertinentes. **Punto nueve punto seis. AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME SOBRE**
28 **VERIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES BAJO LA MODALIDAD DE LIGRE**
29 **GESTIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Daniel Ernesto
30 Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, con referencia UAI-PLENO-cero veintidós-dos mil
31 trece, de fecha seis de febrero del presente año, mediante la cual, en cumplimiento del artículo cincuenta y

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 tres del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, comunica
2 que se han examinado las adquisiciones y contrataciones correspondientes al ejercicio fiscal dos mil doce,
3 efectuadas por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante la modalidad de Libre Gestión, conforme lo
4 establece el artículo setenta de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; y que
5 no se han detectado compras acumuladas, efectuadas a los diferentes proveedores de bienes y servicios,
6 que excedan los límites de la libre Gestión. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota con referencia
7 UAI-PLENO-cero veintidós-dos mil trece, de fecha seis de febrero del presente año, suscrita por el
8 licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. **Punto nueve punto**
9 **siete. GERENCIA GENERAL INFORMA SOBRE ACCIDENTE DE TRÁNSITO.** El Secretario Ejecutivo,
10 somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente
11 General, con referencia GG/SE/cero sesenta y tres/dos mil trece, de fecha cinco de febrero del año en
12 curso, mediante el cual informa sobre el accidente de tránsito, en el que resultó con daños el Pick-up Nissan
13 Frontier, placa N-cuatro cuatro cero siete, propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, conducido por el
14 motorista señor José David Cruz Cruz, asignado a la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel.
15 Conforme la inspección de la Unidad de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, se concluyó que el
16 responsable de los daños no fue el motorista del Consejo, según copia del parte policial que se agrega.
17 También se hizo presente la inspección de la Aseguradora Agrícola Comercial y ha remitido el informe
18 correspondiente, designando al taller del Grupo Q El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la
19 ciudad de San Miguel, para la reparación del vehículo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe
20 presentado por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, y solicitarle que le dé el
21 seguimiento pertinente, con el objeto de que el vehículo sea debidamente reparado e incorporado
22 oportunamente a la flota vehicular de la institución; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General,
23 para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto ocho. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME**
24 **SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo,
25 presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del cuatro al ocho de febrero del
26 presente año, solicitaron al Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual les
27 fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno,
28 **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que durante el período comprendido del cuatro al
29 ocho de febrero del presente año, solicitaron al Pleno ser considerados para integrar temas. **Punto nueve**
30 **punto nueve. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA**
31 **SUSTITUCIÓN DE UN CAPACITADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela
2 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-cero noventa y tres/trece,
3 fechada el ocho de los corrientes, mediante la cual solicita autorizar el cambio del capacitador licenciado
4 Martín Alexander Martínez Osorio, por el licenciado Roberto Emmanuel Campos Ascencio, en el desarrollo
5 del curso denominado "Teoría Jurídica del Delito", dirigido a Secretarios y Colaboradores de Juzgados de
6 Paz, Instrucción, Sentencia y Cámaras, programado para los días veintidós, veintitrés de febrero, uno y dos
7 de marzo de dos mil trece, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel. La solicitud obedece
8 a que mediante nota adjunta, el capacitador licenciado Martín Alexander Martínez, informa que por razones
9 familiares tiene previsto salir de país en las fechas de inicio de la actividad, lo que le imposibilita impartir el
10 curso mencionado; el licenciado Roberto Emmanuel Campos Ascencio, manifestó su disponibilidad para
11 atender la actividad. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la sustitución del capacitador licenciado Martín
12 Alexander Martínez Osorio por el licenciado Roberto Emmanuel Campos Ascencio, en el desarrollo del
13 curso denominado "Teoría Jurídica del Delito", manteniéndose las fechas, horarios, sede y destinatarios
14 originalmente aprobados; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
15 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
16 Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto nueve punto diez. DIRECTOR DE LA**
17 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE UNA**
18 **CAPACITADORA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal
19 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de
20 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-cero noventa y cuatro/trece, de
21 fecha ocho de los corrientes, mediante la cual solicita autorizar el cambio de la capacitadora licenciada
22 Sandra Luz Chicas Bautista, por el licenciado Mauricio Marroquín Medrano, en el desarrollo del curso
23 denominado "Teoría Jurídica del Delito", dirigido a Secretarios y Colaboradores de Juzgados de Paz,
24 Instrucción, Sentencia y de Cámaras, programado para los días ocho, nueve, quince y dieciséis de marzo
25 de dos mil trece, en la sede principal de este Consejo. La solicitud obedece a que la capacitadora licenciada
26 Sandra Luz Chicas Bautista, en las fechas relacionadas, se someterá a un tratamiento médico que requiere
27 reposo, lo que le imposibilita impartir el curso; el licenciado Mauricio Marroquín Medrano, manifestó su
28 disponibilidad para atender dicha actividad. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la sustitución de la
29 capacitadora licenciada Sandra Luz Chicas Bautista, por el licenciado Mauricio Marroquín Medrano, en el
30 desarrollo del curso denominado "Teoría Jurídica del Delito", manteniéndose las fechas, horarios, sede y
31 destinatarios originalmente aprobados; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio

13 de febrero de 2013

1 Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
2 Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. El Consejal licenciado Jorge
3 Alfonso Quinteros Hernández, se retiró de la sesión, a efecto de cumplir con una Misión Oficial que el Pleno
4 le otorgó. **Punto nueve punto once. SOLICITUD DEL DOCTOR RAMÓN IVÁN GARCÍA.** El Secretario
5 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el doctor Ramón Iván García, fechada el siete y
6 recibida el ocho de los corrientes, mediante la cual por las razones que expone ampliamente, solicita dejar
7 sin efecto el acuerdo de Pleno contenido en el punto diez punto dos, literales b) y c), de la sesión dos-dos
8 mil trece, celebrada el dieciséis de enero del año en curso, a fin de que se le continúen asignando
9 actividades de capacitación, que en su momento se estimen convenientes de acuerdo a la planificación
10 trimestral de las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". Los
11 Señores Consejales, al analizar la solicitud del doctor Ramón Iván García y revisar los antecedentes del
12 punto al que hace referencia en su nota, así como el acuerdo en mención, consideran que éste último ha
13 sido mal interpretado por dicho profesional, por las razones siguientes: a) El Consejo Nacional de la
14 Judicatura, es una institución administrativa de Derecho Público e independiente en el ejercicio de sus
15 funciones; b) El Consejo, conforme sus atribuciones, en la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
16 Zeledón Castrillo", tiene registrados a un grupo de capacitadores seleccionados mediante un proceso, a
17 quienes les asigna el desarrollo de actividades docentes, previa consulta con cada capacitador,
18 reconociéndoles los honorarios acordados y fijados oportunamente por el Pleno; c) La designación de
19 capacitadores para impartir una actividad determinada, es un derecho discrecional propio del Pleno del
20 Consejo, ya que la relación entre la institución y el capacitador es eventual y no permanente; d) El Pleno, en
21 consideración a la excusa del doctor Ramón Iván García, para no atender una actividad docente, en razón
22 del cambio de sus actividades funcionales en otra institución estatal, y con el único propósito de facilitarle la
23 prestación de sus servicios eventuales al Consejo, acordó instruir a los Coordinadores de Área de la Escuela
24 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que cuando el doctor Ramón Iván García,
25 previa consulta con él, no pudiera atender el desarrollo de una actividad en la Escuela, por las funciones que
26 desempeña en la Fiscalía General de la República, oficiosamente no se le designen; deferencia que no
27 significa una sanción material, ni mucho menos que se le desmovilice de la nómina de capacitadores como
28 lo expresa en su nota; e) El acuerdo que el doctor Ramón Iván García, solicita se revoque, no se le notificó
29 formalmente, precisamente porque no iba dirigido a su persona, sino a los señores Coordinadores de Área,
30 para que oficiosamente le facilitaran su trabajo de capacitador de la Escuela y funcionario de la Fiscalía
31 General de la República, prueba de ello es que como él mismo lo confirma en su nota, llevó a cabo el

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 desarrollo del curso de Derecho Probatorio en el Proceso Penal, que se le encomendó realizar del catorce al
2 veintitrés de enero del año en curso. En consecuencia, no es atendible su petición. El Pleno, con base en lo
3 anterior, **ACUERDA:** a) Declarar sin lugar por improcedente la petición del doctor Ramón Iván García,
4 contenida en su nota fechada el siete y recibida el ocho de los corrientes, por las razones relacionadas en la
5 presentación del punto; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
6 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
7 Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual también debe comunicarse al doctor
8 Ramón Iván García, para los efectos pertinentes. **Punto diez. VARIOS. Punto diez punto uno. NOTA**
9 **REMITIDA POR EL LICENCIADO JUAN RIGOBERTO CABRERA RODRÍGUEZ, JUEZ DE VIGILANCIA**
10 **PENITENCIARIA Y DE EJECUCIÓN DE LA PENA.** El Secretario Ejecutivo, presentó la nota dirigida al
11 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y suscrita por el licenciado Juan Rigoberto Cabrera
12 Rodríguez, Juez de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de Usulután, de fecha seis de los
13 corrientes, en la que expresa que de la evaluación no presencial, que se le hizo en el Juzgado antes
14 mencionado, en el periodo comprendido de enero a junio de dos mil doce, obtuvo un resultado no
15 satisfactorio, con lo cual no está conforme por la razones señaladas en la nota, manifestando que espera
16 que se le hagan las observaciones pertinentes a la Unidad Técnica de Evaluación y se reconsidere la
17 calificación obtenida. Remite copia de la última evaluación. Los Señores Consejales luego de revisar,
18 analizar y estudiar la solicitud presentada por el licenciado Juan Rigoberto Cabrera Rodríguez, Juez de
19 Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Usulután, estiman que es improcedente la solicitud de
20 reconsideración de la nota de evaluación, porque de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y
21 dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo ciento uno literal c) de su
22 Reglamento, debe recurrir a la Corte Suprema de Justicia y no al Consejo. El Pleno, **ACUERDA:** a) Denegar
23 la petición del licenciado Juan Rigoberto Cabrera Rodríguez, Juez de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de
24 la Pena de Usulután, debido a que no es procedente lo solicitado, de conformidad con lo establecido en el
25 artículo setenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con el artículo ciento uno
26 literal c) de su Reglamento, quedándole al funcionario su derecho de ejercer las acciones pertinentes ante la
27 instancia correspondiente; y b) Comunicar el presente acuerdo al licenciado Juan Rigoberto Cabrera
28 Rodríguez, Juez de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena de Usulután, para los efectos
29 consiguientes. **Punto diez punto dos. SOLICITUD DE AUTORIZAR LA CLAUSURA DEL DIPLOMADO**
30 **EN GERENCIA PÚBLICA, JUSTICIA Y SEGURIDAD.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
31 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón

1 Castrillo", somete a consideración su nota con referencia ECJ-D-ciento tres/trece, fechada el trece de
2 febrero de dos mil trece, en la que hace referencia al informe del licenciado José Hugo Granadino Mejía,
3 Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", en el que propone
4 realizar el acto de clausura del Diplomado en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, conforme el listado de
5 profesionales que presenta; el jueves veintiuno de los corrientes, en sede externa, con financiamiento de la
6 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el apoyo de la Unidad Técnica
7 Ejecutiva del Sector Justicia; menciona que a la clausura asistiría la doctora Esther del Campo García, Co-
8 Directora del Departamento de Administración y Políticas Públicas del Instituto Universitario de Investigación
9 Ortega y Gasset, en representación de ese Instituto, quien realizará además una evaluación del proceso del
10 Diplomado en mención y llevará a cabo un estudio que servirá de base para el análisis de elevar el
11 Diplomado a Maestría. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón manifiesta, que con base en
12 el Registro Académico de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", la Dirección
13 presenta los resultados obtenidos por los capacitandos del grupo de mandos medios y de mandos
14 superiores del diplomado, que han cumplido con el sesenta por ciento de asistencia y la nota mínima de
15 siete en cada módulo impartido. Los Señores Consejales convocaron al licenciado José Hugo Granadino
16 Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", responsable del
17 proceso del diplomado, para que diera una explicación sobre el resultado final; quien estando presente hizo
18 una exposición y al final le instruyeron para que hiciera una revisión exhaustiva de los resultados, debiendo
19 presentar el informe que corresponda en forma oportuna. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la clausura del
20 Diplomado en Gerencia Pública, Justicia y Seguridad, para el día jueves veintiuno de los corrientes, a las
21 dieciséis horas con treinta minutos, en el Hotel Sheraton Presidente, evento que será financiado por la
22 Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con el apoyo de la Unidad
23 Técnica Ejecutiva del Sector Justicia; b) Instruir al licenciado José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la
24 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para que revise cada uno de los sesenta
25 y cinco expedientes de los participantes en la II edición del Diplomado en Gerencia Pública, Justicia y
26 Seguridad, para determinar quiénes cumplieron con la normativa aplicable a los capacitandos en el referido
27 diplomado y en consecuencia poder establecer las personas que lo aprobaron, debiendo presentar el
28 informe que corresponda, a las quince horas del día lunes dieciocho de los corrientes; y c) Encontrándose
29 presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la
30 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este
31 acuerdo, el cual debe también comunicarse al Subdirector de la Escuela, para los efectos consiguientes.

Pleno CNJ - Acta 06-2013
13 de febrero de 2013

1 Punto diez punto tres. SOLICITUD DE AUTORIZAR CAMBIOS DE FECHAS O SUSPENSIONES DE
2 ACTIVIDADES EN LAS PROGRAMACIONES DOS MIL DOCE, DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN
3 JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO". El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
4 Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial
5 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cero cincuenta y
6 siete/trece, fechada el doce de los corrientes, en la que hace referencia a la programación aprobada por el
7 Honorable Pleno para el tercer y cuarto trimestre de dos mil doce, en la que se programaron algunas
8 actividades a realizar en coordinación con organismos cooperantes, las cuales por razones propias de éstos,
9 no se realizaron en las fechas convenidas, por lo que solicita se autorice que se efectúen los cambios de
10 fecha o suspensiones de las actividades que se detallan en el cuadro adjunto. Lo anterior se solicita con el
11 propósito de que la programación ejecutada esté acorde con lo autorizado por el Pleno y que a futuro no sea
12 objeto de observación por la Auditoría Interna o por la Corte de Cuentas de la República. El base a lo
13 anterior, el Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de
14 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", correspondiente al tercer y cuarto trimestre de dos
15 mil doce, se efectúen los cambios de fechas o suspensiones mencionadas en el cuadro anexo, el cual forma
16 parte de este acuerdo; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio
17 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
18 Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, para los efectos consiguientes. Así concluida la
19 agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las dieciocho horas de este mismo día y no
20 habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos

21
22
23
24
25 LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
26 PRESIDENTE
27

28
29 LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

30 LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS
31

13 de febrero de 2013

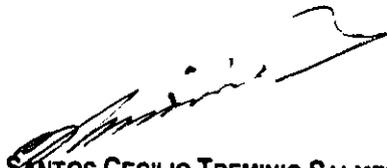
1
2
3
4
5
6
7
8
9



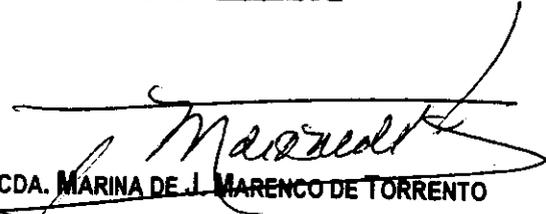
LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



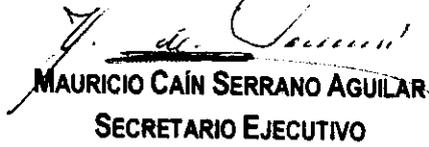
LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LICDA. MARINA DE J. MARENGO DE TORRENTO



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

